

Bruselas, 18 de febrero de 2026
(OR. en)

6224/26

Expediente interinstitucional:
2025/0045(COD)

CODEC 203
SIMPL 10
ANTICI 17
ECOFIN 185
EF 30
DRS 2
COMPET 173
FIN 246
COH 23

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. El 27 de febrero de 2025 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en los artículos 50 y 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de junio de 2025².

¹ 6596/25.

² DO C, C/2025/4212, 20.8.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/4212/oj>.

4. El 16 de diciembre de 2025, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. Tras la aprobación de una corrigenda de dicha posición en su sesión plenaria del 10 de febrero de 2026, el resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 66/25, con las abstenciones de Bélgica y Bulgaria.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 17078/25.